



INFORME DE MOTIVACION

NÚM. DE EXPTE: 2023/56447

ASUNTO: Contrato mayor de gestión del servicio público de la Escuela Infantil “La Pecera”, a adjudicar por el procedimiento abierto en la modalidad de gestión indirecta.

TIPO DE CONTRATO: Servicio.

1.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la gestión del servicio público de la Escuela Infantil “La Pecera” de titularidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la atención de la demanda de plazas escolares de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

CPV: 8011000-8 Servicios de enseñanza preescolar.

2.- Justificación de la necesidad:

La escolarización temprana de los niños de 0 a 3 años tiene especial relevancia ya que el primer ciclo de educación infantil se configura como un periodo decisivo para asentar los cimientos educativos que permitirán tanto los posteriores aprendizajes como la efectiva integración social, así como un factor compensador de desigualdades.

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), la educación infantil se constituye como una etapa educativa única con identidad propia, cuya su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia. Así mismo, establece su carácter educativo y su organización en dos ciclos que responden ambos a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar, y que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.

De igual forma, la citada Ley 2/2006 modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre insta a las Administraciones públicas a que desarrollen progresivamente una oferta suficiente de plazas en el primer ciclo de Educación infantil (de 0 a 3 años), siendo necesaria esta contratación para cubrir la demanda de estas plazas por parte de las familias ceutíes.

Por Real Decreto 105/2013, de 8 de febrero se crea la escuela infantil, La Pecera de la Ciudad Autónoma de Ceuta y se aprueba Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y





Deporte y la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad, asumiendo ésta la titularidad de la escuela infantil así como los gastos de funcionamiento de la misma.

3.- Plazo de ejecución:

La duración del contrato será de dos años prorrogables por otros dos, a partir de la fecha de finalización del contrato actual.

